

>>>> **Cartilla sobre**
LA SEGURIDAD EN EL ACCESO
A TIERRA Y VIVIENDA PARA
>>> **PERSONAS REFUGIADAS Y**
MIGRANTES EN BRASIL



PRESENTACIÓN

Esta cartilla tiene como objetivo ayudar a las personas refugiadas, solicitantes de refugio y migrantes en Brasil a conocer sus derechos para que sepan actuar en el momento de alquilar o comprar un inmueble (terreno o casa) en área urbana o rural.

En Brasil, existen leyes que tratan de alquiler, compra y venta de inmuebles y adquisición de terrenos públicos, es decir, que pertenecen al poder público. Por tanto, esta cartilla propone presentar los principales aspectos de dichas normas en un lenguaje que permita su comprensión.

Además de la legislación, la cartilla contiene información sobre los servicios jurídicos gratuitos, brindados por las Defensorías Públicas, a los que pueden acceder personas refugiadas, solicitantes de refugio y migrantes que no tienen las condiciones financieras necesarias para pagar un abogado o los gastos de un proceso judicial.

De esta forma, esperamos que esta cartilla sea un instrumento informativo para el ejercicio de derechos.

REFUGIADOS Y MIGRANTES

REFUGIADOS

Los refugiados son personas que se encuentran fuera de su país de origen debido a temores de persecución relacionados con cuestiones de raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un determinado grupo social, así como a graves y generalizadas violaciones de derechos humanos y conflictos armados.

MIGRANTES

Los migrantes son personas que se desplazan voluntariamente en busca de mejores condiciones de vida. Pueden regresar a su país de origen sin riesgos y cuentan con protección estatal.

En Brasil, la implementación de la protección de refugiados está definida por la Ley n. 9.474/97, mientras que la Ley n. 13.445/2017 establece los derechos y deberes de los migrantes en el territorio nacional. Ambos grupos tienen derecho a la libre circulación dentro del territorio brasileño y a acceder a las políticas públicas brasileñas sin discriminación por su condición migratoria. Pueden estudiar, trabajar, abrir una cuenta bancaria, alquilar una casa o comprar un inmueble o un terreno.

¿DE QUIÉN ES EL INMUEBLE?

En Brasil, el dueño de una propiedad (terreno o casa) puede ser el particular y el gobierno federal (Unión), Estado o Municipio.

De acuerdo a la Constitución Federal de Brasil, la República Federativa de Brasil está formada por la Unión, los Estados, el Distrito Federal y el Municipio. Esto significa que la administración del Estado se divide en tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal. Cada gobierno tiene diferentes competencias y responsabilidades.

La Unión, por ejemplo, tiene su patrimonio inmobiliario. Además de los bienes comunes para uso de la población (como playas y parques) y los bienes usados por la propia administración en el servicio público federal (edificios de oficinas públicas), la Unión también es propietaria de los terrenos marinos y sus adiciones (áreas costeras y de ríos y lagos que son influenciados por las mareas); de la tierra a orillas de ríos federales; de las islas marítimas; de los inmuebles recibidos en pago de deudas; y de las tierras tradicionalmente ocupadas por pueblos indígenas, entre otros.



Las tierras federales sin uso o destino público, denominadas “tierras devueltas”, también son bienes de la Unión.

Históricamente, muchas de estas tierras devueltas pasaron a manos de Estados, Municipios y particulares debido al uso y trabajo en la tierra.

DERECHO A LA VIVIENDA

El derecho a la vivienda es un derecho fundamental previsto en la Constitución Federal de Brasil. Integra el mínimo existencial, que es el conjunto de derechos básicos que aseguran a cada persona una vida digna.

Existen, además, varios instrumentos internacionales que protegen el derecho a la vivienda, como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965); el Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales (1966); la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979); la Convención sobre los Derechos del Niño (1989); la Convención sobre los Trabajadores Migrantes (1990); y la Convención 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos indígenas y tribales (1989).

En Brasil, la Unión, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios son responsables de la concreción del derecho a la vivienda. Esto se hace a través de programas de construcción de viviendas y mejoramiento de condiciones habitacionales, a los que se puede acceder con base en criterios específicos.



Para obtener más información sobre los programas de vivienda en Brasil, consulte la Defensoría Pública más cercana a usted. Consulte la lista de contactos al final de esta cartilla.

¡Atención!

Si usted llega a Brasil y no tiene lugar para quedarse, busque el Centro de Referencia Especializado de Asistencia Social más cercano para obtener información sobre cómo acceder a los refugios públicos. La estancia temporal en albergues públicos es gratuita, pero sujeta a disponibilidad de vacantes.

INMUEBLE RURAL E INMUEBLE URBANO

INMUEBLE RURAL

El inmueble rural es aquel destinado a la extracción agrícola, ganadera, extractivita vegetal, forestal o agroindustrial. Así, los inmuebles ubicados en áreas urbanas que tienen este destino pueden ser considerados inmuebles rurales.

El impuesto que incide sobre las propiedades rurales se llama Impuesto Territorial Rural (llamado ITR). La ley aplicable es el Estatuto de la Tierra (Ley n. 4.504/1964), entre otras.

El inmueble rural debe contar con un Registro Ambiental Rural (conocido como C.A.R), el cual es realizado por el órgano ambiental.

INMUEBLE URBANO

El inmueble urbano es aquel destinado a vivienda o alguna actividad económica (una panadería o carnicería, por ejemplo).



El impuesto que incide sobre los inmuebles urbanos es el Impuesto sobre la propiedad urbana y la tierra (denominado IPTU).

El inmueble urbano y rural debe estar inscrito en la Notaría de Registro de Inmuebles.

ALQUILER DE INMUEBLES URBANOS

La Ley de Arrendamiento (Ley n. 8.245/1991) es un conjunto de reglas y normas que regulan el mercado de alquiler de inmuebles urbanos en Brasil.

Inquilino o arrendatario – es alguien que vive en un inmueble alquilado y tiene derechos que deben ser observados por el dueño de la propiedad.

Arrendador – es quien alquila la propiedad al inquilino.

DERECHOS DEL ARRENDATARIO

- > **Recibir el inmueble en plenas condiciones de uso:** el propietario tiene el deber de asegurarse de que el inmueble estará disponible en perfectas condiciones de uso al entregar las llaves al inquilino. Para ello, se debe realizar una inspección antes de la entrega.
- > **Preferencia en la compra del inmueble:** si el propietario decide vender la propiedad, el inquilino debe tener preferencia de compra.



- > **Recuperar el dinero gastado en mejoras y remodelaciones:** si el inquilino necesita realizar una obra de emergencia o estructural para mantener el inmueble en perfectas condiciones, el monto deberá ser reembolsado.
- > **Devolución del inmueble en cualquier momento:** el mantenimiento del contrato de arrendamiento durante el período estipulado en el contrato es un derecho del inquilino. El arrendador solo puede reclamar la propiedad durante la vigencia del contrato si hay un acuerdo con el inquilino o si surge alguna situación que justifique una acción de desalojo. Dicha acción consiste en un trámite previsto en la Ley de Arrendamiento en el que el dueño de un inmueble alquilado solicita que el inmueble se desocupe para recuperar su plena posesión.
- > **Comprobante de pago:** el inquilino tiene derecho a obtener todos los recibos de pago del alquiler y otros gastos, como cuotas de condominio, agua o electricidad.

- > **Incumplimiento del contrato de alquiler:** el inquilino tiene derecho a solicitar el incumplimiento del contrato de alquiler en cualquier momento. Sin embargo, el contrato puede estipular una multa si la devolución se produce antes del plazo del contrato.
- > **Derecho a la no discriminación:** el inquilino no puede ser sometido a un trato discriminatorio por ser refugiado o migrante.
- > **Riesgo de violencia de género:** en caso de morosidad en el pago del alquiler o con el fin de acceder a cualquier otro servicio público relacionado con la propiedad, el inquilino o cualquier miembro de su familia no puede ser víctima de acoso, persecución o intimidación para obtener algún tipo de intercambio sexual.

DEBERES DEL LOCATARIO

- > **Pago del alquiler:** debe pagar el alquiler dentro del plazo y en la forma acordados.
- > **Cuidado del inmueble:** debe cuidar el inmueble como si fuera suyo y devolvérselo al propietario en las mismas condiciones en que lo recibiste para vivir.
- > **Reparaciones de la propiedad:** si el inquilino, su familia o sus visitantes causan daños a la propiedad, el inquilino deberá proveer las reparaciones antes de devolverla.
- > **Modificaciones externas o internas:** no se puede realizar ninguna modificación a la propiedad sin el consentimiento del propietario.
- > **Aceptar la visita del propietario:** debe permitir que el propietario visite la propiedad siempre y cuando se acuerde un día y una hora.

RECOMENDACIONES AL ALQUILAR EL INMUEBLE

- > Antes de alquilar un inmueble, realice una inspección para analizar en detalle el estado de la propiedad.
- > Durante la inspección, tome fotografías de todas las habitaciones del inmueble.
- > Observe el estado de conservación de suelos y paredes. Compruebe si funcionan los interruptores de enchufe y los grifos.
- > Busque señales de plagas de termitas, ratas u otras plagas.
- > Si hay algún defecto, solicite al propietario que provea las reparaciones necesarias.
- > Recuerde: si necesita gastar en reparaciones de problemas que existían antes de alquilar la propiedad, el propietario deberá reembolsar el monto gastado. Guarde todos los recibos de gastos y tome fotografías antes y después de la reparación.
- > El propietario no puede rescindir el contrato antes del plazo acordado sin presentar una razón que justifique la rescisión.
- > Guarde todos los recibos de pago de rentas y gastos de condominio, agua o energía.
- > Intente hacer un contrato de alquiler por escrito, que indique la fecha de inicio y finalización, así como el monto acordado.
- > Deben evitarse los contratos de arrendamiento realizados verbalmente, sin un documento escrito. Con todo, también son válidos y deben ser respetados por el propietario. Si se violan sus derechos, busque ayuda de un abogado o de la Defensoría Pública del Estado.

CUIDADOS EN LA COMPRA DE LA CASA O TIERRAS EN BRASIL

ACCESO A LA TIERRA Y DERECHO A LA VIVIENDA

El acceso a la tierra de forma segura permite garantizar la vivienda como un derecho humano y fundamental, sin riesgo de sufrir remoción o amenazas indebidas e inesperadas.

¿CUÁLES CUIDADOS PUEDEN ADOPTARSE EN LA COMPRA?

- > Antes de pagar el inmueble, solicite el documento del terreno o de la casa para verificar si el vendedor tiene o está comprando una propiedad segura. Por ejemplo, vea si el vendedor tiene un contrato o recibo por la compra y venta del inmueble a su nombre o el tiempo en que ha estado en dicho inmueble.
- > Investigue los conflictos relacionados con el inmueble. Puede hablar con los vecinos para averi-

guar si la ubicación es segura o con el vendedor para averiguar si hay alguna acción judicial de este inmueble (acción de reintegración de posesión, por ejemplo).

- > En el caso de inmueble rural, verifique la ubicación. Asegúrese de que el inmueble no esté dentro de tierras indígenas o comunidades quilombolas. El gobierno tiene el deber de proteger a estos pueblos. Por lo tanto, las normas brasileñas impiden que los no indígenas o no quilombolas permanezcan en estas tierras.
- > Visite el inmueble y asegúrese de que esté desocupado o en qué fecha el vendedor le entregará las llaves. Si aún está ocupado, verifique en qué fecha estará disponible el inmueble.
- > Cuando pague por un terreno o una casa, solicite un recibo de pago. Este documento será importante para demostrar que pagó por la propiedad y contribuirá a la regularización de su posesión, por ejemplo.

COMPRANDO LA PROPIEDAD...

Para ser considerada propiedad, es necesario tener un documento del terreno o inmueble inscrito en la Notaría de Registro de Inmuebles.

COMPRANDO LA POSESIÓN...

Si el vendedor no tiene la propiedad, es posible que esté vendiendo la posesión de la tierra y las mejoras (casa, muro, cerca, pozo, plantaciones, etc.), y la tierra puede ser propiedad de otra persona o del gobierno.

REGULARIZACIÓN DE LA TIERRA

¿QUÉ ES LA REGULARIZACIÓN TERRITORIAL?

La regularización territorial del inmueble rural o urbano es una forma de transformar una ocupación irregular en regular, por lo que garantiza la seguridad en la posesión o adquisición de la propiedad.

¿CUÁL ES EL PRIMER PASO?

En primer lugar, se requiere saber quién es el dueño de la tierra. Dicha investigación se puede realizar en la Notaría de Registro de Inmuebles del ayuntamiento o en órganos que trabajan con la regularización de títulos de propiedad. En este paso es necesario informar la dirección del terreno, casa o hacienda para llevar a cabo la investigación.



¿Y SI EL INMUEBLE ESTÁ EN NOMBRE DE OTRA PERSONA?

Puede regularizarse mediante un instrumento denominado usucapión urbano o rural, es decir, un instituto legal que transforme la posesión en propiedad. Se puede realizar directamente en la notaría o mediante una demanda.

Requisitos:

- > **Tener residencia en Brasil**, obtenida a través de solicitud de condición de refugiado, residencia permanente o temporal.
- > **Poseer el inmueble como propio** (vivir en la casa, por ejemplo), **por un período mínimo de cinco años**. No puede ser el inmueble prestado ni alquilado.

La propiedad no puede haber sido cuestionada. No puede haber un caso judicial que cuestione la posesión de inmueble, por ejemplo.

- > **Para inmuebles urbanos destinados a vivienda**, el área debe ser de hasta 250 metros cuadrados.

- > **Para inmuebles rurales destinadas a vivienda y trabajo**, el área debe ser de hasta 50 hectáreas.
- > **Para otros tamaños y tipos de uso** se requiere tener la propiedad durante el periodo de 15 años o 10 años con un documento que compruebe su posesión (un contrato con el propietario, por ejemplo) y demostrar buena fe (no haber utilizado de violencia para conseguir la propiedad, por ejemplo).

INMUEBLE PERTENECIENTE AL PODER PÚBLICO

Las áreas pertenecientes al poder público municipal, estatal o federal no podrán ser objeto de usucapión, pues la Constitución Federal lo prohíbe. Así, el interesado puede acudir al órgano público para realizar una solicitud de permanencia en el terreno o propiedad.

SE CONSIDERA DE RIESGO EL ÁREA PÚBLICA QUE OCUPA

En caso de que se considere que el área está en riesgo, el poder público tiene el deber de corregir este riesgo o, si no le es posible, debe garantizar otra área para la reubicación de las familias.

OCUPACIÓN DE ÁREA CONSIDERADA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

La legislación brasileña establece algunas restricciones para ocupaciones en áreas de protección am-

biental, en la ciudad y en áreas rurales, como casas construidas en áreas de preservación permanente, a lo largo de arroyos y ríos. En este caso, el poder público tiene el deber de compatibilizar la ocupación con la protección ambiental. Si no es posible, se debe conceder otra ubicación cercana.

UNIDADES DE CONSERVACIÓN

Las Unidades de Conservación son áreas de protección ambiental y regularización de la tierra creadas y protegidas por el gobierno municipal, estatal o federal. Se dividen en dos grandes grupos:

- > **Unidades de Conservación de Protección Integral:** tienen como objeto preservar la biodiversidad, y solo se permite el uso indirecto de sus recursos naturales. **No admiten la presencia de residentes.** Pueden ser de cinco tipos: Estaciones Ecológicas, Reservas Biológicas, Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Refugios de Vida Silvestre.
- > **Unidades de Conservación de Uso Sostenible:** tienen como objeto compatibilizar el uso sostenible de los recursos naturales locales y la conservación de la naturaleza. **Admiten la presencia de determinados grupos de residentes.** Pueden ser de siete tipos: Área de Protección Ambiental (APA), Área de Interés Ecológico Relevante, Bosque Nacional, Reserva Extractiva, Reserva de Fauna, Reserva de Desarrollo Sostenible y Reserva Privada del Patrimonio Natural.

¡Atención!

Brasil tiene reglas para la ocupación y uso de los recursos naturales en cada uno de estos espacios. Por ello, tenga cuidado al comprar terrenos o casas dentro de las unidades de conservación.

REGULARIZACIÓN DE TIERRA URBANA

Es posible realizar la regularización de toda una comunidad de forma colectiva a través de un procedimiento llamado Regularización Territorial Urbana o simplemente REURB, que puede ocurrir en áreas privadas o públicas, en cualquier lugar.

Cualquier interesado, residente de la comunidad, individual o colectivamente, ONGs y otras entidades de la sociedad civil, así como organismos como el Ministerio Público y la Defensoría Pública, pueden solicitar al Municipio la tramitación REURB de un núcleo urbano informal.

Todo el trámite de REURB lo realiza el Ayuntamiento en la Notaría de Registro de Inmuebles, y se finaliza con un documento denominado Certificado de Regularización de Tierras (CRF, en portugués), el cual brindará seguridad en la posesión de los residentes.

Si se trata de un núcleo urbano informal predominantemente ocupado por población de bajos ingresos, el REURB debe realizarse en la modalidad de interés social o REURB-S, en el cual hay gratuidad en los gastos junto a la Notaría de Registro de Inmuebles y el costo de toda la tramitación es responsabilidad del propio Muni-

cipio, que también es responsable de la formulación y ejecución del proyecto de regularización territorial.

Además de la titulación de ocupantes comunitarios, el trámite REURB también comprende la elaboración de un proyecto urbano que atienda las demandas de infraestructura urbana del núcleo urbano informal beneficiado, tales como intervenciones de saneamiento básico (abastecimiento de agua, alcantarillado) e implementación de áreas de ocio, por ejemplo.

COMPRA DE INMUEBLE RURAL POR NO NACIONAL RESIDENTE EN BRASIL

A diferencia de los inmuebles urbanos, Brasil establece una regla específica para la adquisición de propiedad rural, pública o privada por parte de no nacionales residentes en el país.

En este sentido, la Ley n. 5.709/1971 establece reglas para la compra, de acuerdo con el tamaño y la ubicación de la propiedad rural dentro del territorio brasileño (como en una frontera con otro país, por ejemplo), así como también prevé la autorización del gobierno en algunos casos.

ME AMENAZAN CON DESALOJARME

DESALOJO EN CASO DE POSESIÓN

En Brasil, las personas no pueden ser expulsadas de sus hogares o posesiones sin derecho a defenderse en un proceso judicial. Así pues, si regularizó o no su posesión, será necesario un proceso judicial para determinar el desalojo o para proteger la posesión.

En caso de que haya recibido un documento del juez o alguien esté amenazándole con desalojarlo, busque un abogado o asistencia legal gratuita de la Defensoría Pública del Estado (en conflictos entre partes privadas como acción de desalojo o posesión o con la Municipalidad o el Estado) o la Defensoría Pública de la Unión (cuando involucre al poder público federal).

DERECHOS EN CASO DE DESALOJO DE LA POSESIÓN

La desocupación y el desalojo no pueden ser la regla. Si ocurren, se deben asegurar los siguientes derechos para las ocupaciones de terrenos públicos o privados:



- > Defensa en un juicio;
- > Asistencia legal gratuita para quienes no tienen condiciones financieras;
- > El desalojo debe ser por orden judicial, con un plazo razonable para la salida voluntaria;
- > No se puede utilizar la violencia;
- > Asistencia del gobierno e inclusión en programas sociales;
- > La remoción no puede resultar en personas sin hogar o sin tierras;
- > Se debe elaborar un plan de remoción, con la participación del gobierno.

DESALOJO DE INMUEBLE ALQUILADO

En el caso de inmueble alquilado, el propietario puede solicitar la propiedad del inquilino, pero debe ser a través de un proceso legal, llamado Acción de Desalojo, que puede ocurrir por los siguientes motivos:

- > Cuando el inquilino no paga el alquiler y/u otros gastos, como cuotas de condominio, agua y energía;
- > Cuando el inquilino no cumple con el contrato (por ejemplo, utiliza la propiedad para un propósito diferente al acordado); y
- > Cuando se termina el contrato y el inquilino no desocupa voluntariamente el inmueble.



¿DÓNDE PUEDO BUSCAR AYUDA?

DEFENSORÍAS PÚBLICAS

Las Defensorías Públicas brindan asistencia legal gratuita a las personas que no tienen condiciones financieras para pagar un abogado o los costos de un proceso. A este servicio también pueden acceder refugiados, solicitantes de asilo o migrantes en Brasil.

La Defensoría Pública de la Unión puede ayudar con servicios de apoyo a refugiados, solicitantes de asilo y migrantes para que tengan sus documentos asegurados y puedan permanecer en Brasil, así como con la regularización territorial de tierras federales y acciones judiciales que se tramitan en la corte federal.

Las Defensorías Públicas del Estado pueden ayudar en la compra y venta de inmuebles, arrendamiento, regularización territorial urbana o rural, usucapión y en acciones legales que tramiten en la corte estatal.

Para más informaciones, visite la página web de la Agencia de la ONU para los Refugiados en <https://help.unhcr.org> o busque la Defensoría Pública de su ciudad.

ESTADOS	DEFENSORÍAS PÚBLICAS
ACRE	Defensoría Pública de la Unión Calle Milton Matos, n. 700, Barrio Bosque, ZIP CODE: 69.900-532, Rio Branco/AC, teléfonos: (68) 2106-7800/7803/7805/7807/7808/7811
	Defensoría Pública del Estado de Acre Av. Antônio da Rocha Viana, n. 3.057, Barrio Santa Quitéria, ZIP CODE: 69.918-700, Rio Branco-AC, Teléfonos: 68) 3215-4185/ 32154186
ALAGOAS	Defensoría Pública de la Unión Calle Jangadeiros Alagons, n. 1481, Barrio Pajaçara, ZIP CODE: 57.030-00, Maceió/AL, Teléfono: (82) 3194-2300
	Defensoría Pública del Estado de Alagoas Núcleo Cível, Defesa do Consumidor e Agrário Av. Fernandes Lima, n. 3296, Gruta de Lourdes, Maceió, Alagoas, ZIP CODE: 57.052-404, Teléfono: (082) 3315-27855
AMAPÁ	Defensoría Pública de la Unión Calle Eliezer Levy n. 2403, Centro (Esquina con la Av. Ataíde Teive), Macapá-AP, ZIP CODE: 68.900-083, Teléfono: (96) 98415-8902
	Defensoría Pública del Estado de Amapá Calle Eliezer Levy, 1090, Central, Macapá - AP, 68900-083, Teléfono: (96) 98142-1863
AMAZONAS	Defensoría Pública de la Unión Calle Santo Antônio, s/n, esquina con la Calle Rio Purus y Jutai, Vieiralves, Barrio Nossa Senhora das Graças, Manaus/AM, ZIP CODE: 69.053-020, Teléfono: (92) 3133-1600.
	Defensoría Pública del Estado de Amazonas Núcleo de Vivienda y Atención a la tierra Av. André Araújo, n. 679, Barrio Aleixo, ZIP CODE: 69.060-000, Manaus-AM, Teléfono: (92) 98416-7183.
BAHIA	Defensoría Pública de la Unión Av. Paulo VI, n. 844, Ed. Redenção Trade II, Barrio Pituba, Salvador/Bahia, ZIP CODE: 41.810-001, teléfonos: (71) 98125-5160/98152-2763
	Defensoría Pública del Estado de Bahia Av. Ulisses Guimarães, n. 3386, Ed. MultiCab Empresarial, Susuarana, Salvador Bahia, ZIP CODE: 41.745-007, teléfonos: 129 y 0800 0713121

CEARÁ	Defensoría Pública de la Unión Calle Costa Barros, 1227, Aldeota, Fortaleza-CE, ZIP CODE: 60160-208, Teléfono: (85) 99114.1650 y 99111.8365.
	Defensoría Pública del Estado de Ceará Av. Pinto Bandeira, n. 1111, Barrio Luciano Cavalcante, Fortaleza, CE, ZIP CODE: 60811-170, Teléfono: (85) 3194-5000 y 129.
DISTRITO FEDERAL	Defensoría Pública de la Unión Sector Bancario Sul, Cuadra 2, Bloco H, Parcela 14, Ed. Cleto Meirelles. ZIP CODE: 70.070-120 - Brasília/DF, Teléfono: (61) 3318-7979.
	Defensoría Pública del Distrito Federal Núcleo de Derechos Humanos (Defensoría de Habitación, Asuntos de la tierra y Medio Ambiente) SIA Trecho 17, Calle 7, Parcela 45, Brasília/DF, ZIP CODE: 71.200-219, teléfonos: (61) 2196-4586/ 2196-4300/ 99359-0068
ESPIRITO SANTO	Defensoría Pública de la Unión Avenida César Hilal, n. 1293, Barrio Santa Lúcia, ZIP CODE: 29.056-083, Vitória/ES, Teléfono: (27) 3145-5600.
	Defensoría Pública del Estado del Espirito Santo Núcleo de Defensa Agraria y Vivienda Av. Jerônimo Monteiro, 1000, 6º piso, Edificio Trade Center, Centro, Vitória-ES, Teléfono: (27) 3198-5700 (ramal 3011)
GOIÁS	Defensoría Pública de la Unión Av. T-63, n. 984, Cuadra 142, Parcelas 10/16, Edificio Monte Líbano, Sector Bueno, ZIP CODE: 74.230-100 - Goiânia/GO, Teléfono: (62) 3236-5900.
	Defensoría Pública del Estado de Goiás Alameda Cel. Joaquim de Bastos, n. 282, Qd, 217, Lt. 14, Setor Marista, ZIP CODE: 74.175-150, teléfonos: (62) 3602-1256 y (62) 3602-1224

MARANHÃO	Defensoría Pública de la Unión Calle Anapurus, Quadra 36, n. 18 - Barrio Renascença II, ZIP CODE: 65.075-670, São Luís/MA, Teléfono: (98) 3182-7617.
	Defensoría Pública del Estado de Maranhão Núcleo de Vivienda y Defensa de la Tierra Av. Colares Moreira, n. 637, Renascença II, São Luís, Maranhão, ZIP CODE: 65075-900, teléfonos: (98) 3231-5819/ 3222-5321/3221-6110.
MATO GROSSO	Defensoría Pública de la Unión Calle Osório Duque Estrada, n. 107, Ed. Capital Barrio Araés, ZIP CODE: 78.005-720, Cuiabá/MT, Teléfono: (65) 3611-7400
	Defensoría Pública del Estado de Mato Grosso Núcleo Estatal Especializado en Conflictos de tierra Av. Historiador Rubens de Mendonça, n.1894, Edificio Centro Empresarial MaCallenã, 1º piso, sala 109, Teléfono: (65) 9-9803-9672
MATOGROSSO DO SUL	Defensoría Pública de la Unión Calle Dom Aquino, 2350, Salas 1-6 e 12-19, Barrio Centro, ZIP CODE: 79.002-182, Campo Grande/MS, Teléfono: (67) 3311-9850
	Defensoría Pública del Estado de Mato Grosso do Sul Núcleo Institucional de Ações Estratégicas Calle Raul Pires Barbosa, n. 1519, Finca Cachoeira, Campo Grande- MS, Teléfono: (67) 3317-4172.
MINAS GERAIS	Defensoría Pública de la Unión Calle Pouso Alto, n. 15 - Ed. Mello Cançado - Barrio Serra, (esquina con la Avenida do Contorno), Belo Horizonte/MG, ZIP CODE: 30.240-180, teléfonos: (31) 98408 y (31) 97593-0809.
	Defensoría Pública del Estado de Minas Gerais Calle dos Guajaras, n. 1707, Barrio Preto, Belo Horizonte-MG, ZIP CODE: 30.180-099, teléfonos: (31) 3526-0500

PARÁ	Defensoría Pública de la Unión Calle Mundurucus, n. 1794, Barrio Batista Campos, Belém-PA, ZIP CODE: 66.033-718, Teléfono: (91) 3110-8000.
	Defensoría Pública do Estado do Pará Núcleo de Defesa de la Vivienda Calle Manoel Barata, n. 50, 9º piso, Belém/PA, ZIP CODE: 66015-020, Teléfono: (91) 9288-5012.
	Núcleo de las Defensorías Públicas Agrarias Calle Hernani Lameira, n. 507, Centro, Castanhal-PA, ZIP CODE: 68.745-000, Teléfonos: (91) 3721-2044 1ª Región Agraria (Castanhal/Belém) (91) 97400-8155 2ª Región Agraria (Santarém) (93) 98423-9256, 3ª Región Agraria (Marabá) (91) 97400-1750, 4ª Región Agraria (Altamira) (91) 98405-8835, 5ª Región Agraria (Redenção) (94) 3424-9000
PARAIBA	Defensoría Pública de la Unión Av. Presidente Epitácio Pessoa, n° 2020, Barrio Expedicionários, João Pessoa/PB, ZIP CODE: 58.041-006, teléfonos: (83) 3133-1400, (83) 9.9120-4631, (83) 9.9119-2782 y (83) 99177-9871.
	Defensoría Pública del Estado de Paraíba Calle Duque de Caxias, 622 - Centro, João Pessoa - PB, 58010-821
PARANÁ	Defensoría Pública de la Unión Calle Visconde do Rio Branco, n° 1811, Centro, ZIP CODE: 80.420-210, Curitiba/PR, Teléfono: (41) 3234-9600
	Defensoría Pública del Estado de Pará Núcleo Itinerante de Cuestiones de Tierra y Urbanas Calle José Bonifácio, n. 66, Barrio, Curitiba/PA, Teléfono: (41) 3219-7384.
PERNAM- BUCO	Defensoría Pública de la Unión Calle Marques do Amorim, n. 127, Boa Vista, Recife-PE, ZIP CODE: 50.070-330, teléfonos (81) 3182-3700 y 0800.081.0129
	Defensoría Pública del Estado de Pernambuco Calle Marques do Amorim, 127, Boa Vista, Recife-PE, ZIP CODE: 50.070-330, teléfonos (81) 3182-3700 y 0800.0810129.

PIAUI	Defensoría Pública de la Unión Calle Rio Grande do Sul, 585 – Piçarra, Teresina/PI, ZIP CODE: 64.014-155, teléfonos: (86) 3194 8800 y (86) 99971-0330.
	Defensoría Pública del Estado de Piauí Calle Jaicós, n. 1435, Barrio Ilhotas, Teresina-PI, ZIP CODE: 64.014-060, teléfonos: (86) 3233-2605/3232-0350.
RIO DE JANEIRO	Defensoría Pública de la Unión Calle Uruguaiana n° 174, Centro, ZIP CODE: 20.050-092 - Rio de Janeiro/RJ, Teléfono: (21) 2460-5000.
	Defensoría Pública del Estado de Rio de Janeiro Núcleo de Terras e Habitação (NUTH) RCalle São José, n° 35, 13º piso, Centro, Rio de Janeiro/RJ. Teléfono: (21) 96751-4909.
RIO GRANDE DO NORTE	Defensoría Pública de la Unión Av. Alexandrino de Alencar, n° 663 - Barrio: Alecrim, Natal/RN, ZIP CODE: 59.030-350, Teléfono: 84) 99979-0437.
	Defensoría Pública del Estado de Rio Grande do Norte Calle Sérgio Severo, n. 2037, Lagoa Nova, Natal-RN, ZIP CODE: 59.063-380, teléfono (83) 98132-9399.
RIO GRAN- DE DO SUL	Defensoría Pública de la Unión Calle Comendador Manoel Pereira, n° 24 - Barrio Centro, ZIP CODE: 90.030-010 - Porto Alegre/RS, Teléfono: (51) 3216-6946
	Defensoría Pública de Rio Grande do Sul Núcleo de Defensa Agraria y Vivienda Calle Sete de Setembro, n. 666, Centro Histórico Porto Alegre-RS, Teléfono: (51) 3211-2233
RON- DÔNIA	Defensoría Pública de la Unión Av. Sete de Setembro, 1840 - Centro, ZIP CODE: 76.804-124, Porto Velho (RO), Teléfono: (69) 3218-4000
	Defensoría Pública del Estado de Rondônia Av. Gov. Jorge Teixeira, 1722 - Embratel, Porto Velho - RO, 76820-846, Teléfonos: (69) 3217-4705/ 69 32174700.

RORAIMA	<p>Defensoría Pública de la Unión Av. Gal. Penha Brasil, 1262, São Francisco, esquina con la calle Souza Júnior, ZIP CODE: 69305-130, Boa Vista/RR, (95) 3212-3000.</p>
	<p>Defensoría Pública del Estado de Roraima Av. Sebastião Diniz, n. 1165, Centro, ZIP CODE: 69.301-088, Boa Vista/RR, Teléfono: (95) 2121-4750.</p>
SANTA CATARINA	<p>Defensoría Pública de la Unión Calle Frei Evaristo, 142 – Centro, ZIP CODE: 88.015-410 - Florianópolis/SC, Teléfono: (48) 3221-9400</p>
	<p>Defensoría Pública do Estado de Santa Catarina Núcleo de Vivienda y Urbanismo y Derecho Agrario Av. Rio Branco, n. 919 – Florianópolis SC – CEP 88015-200 – Ed. Centro Ejecutivo Rio Branco (48) 3665-6370 / (48) 3665-6589 / (48) 3665-6654</p>
SÃO PAULO	<p>Defensoría Pública de la Unión Calle Teixeira da Silva n. 217 – Paraíso, ZIP CODE: 04002-030, São Paulo/SP, teléfonos: (11) 98664-0727 (11) 99177-7901 (11) 3627-3450 (11) 3627-3521</p>
	<p>Defensoría Pública do Estado de São Paulo Núcleo Especializado de Vivienda y Urbanismo Calle Libero Badaró Nº 616, 3º piso, Centro, São Paulo/SP, Teléfono: (11) 3105-0919, extensiones 305/303/308.</p>
SERGIPE	<p>Defensoría Pública de la Unión Av. Tancredo Neves, 306, Barrio Jardins ZIP CODE: 49.025-620, Aracaju/SE, Teléfono: (79) 3712-7300.</p>
	<p>Defensoría Pública do Estado de Sergipe Travesía João Francisco da Silveira, n. 44, Centro, Aracaju, Sergipe, ZIP CODE: 49.010-360, Teléfono: (79) 3205-3800.</p>
TOCANTINS	<p>Defensoría Pública de la Unión Calle SE 09, Cuadra 104 sul, lote 36. Plano Diretor Sul (Referencia: dos calles detrás del supermercado Big, de la 104 Sul), Palmas/TO, ZIP CODE: 77.020-024, Teléfono: (63) 3216-8600</p>
	<p>Defensoría Pública do Estado do Tocantins Núcleo da Defensoría Pública Agraria Av. Joaquim Teotônio Segurado, Plano Diretor Sul, Cuadra AA SE 50, Palmas-TO, ZIP CODE: 77.021-654, teléfonos: (63) 3218.6784 (63) 3218.3785</p>





**UNHCR
ACNUR**
Agência da ONU para Refugiados

DPE
DEFENSORIA PÚBLICA
DO ESTADO DO PARÁ

DPU
DEFENSORIA PÚBLICA DA UNIÃO